



AMPARO PINA ALBERO, Secretaria accidental del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de CASTALLA (Alicante),

CERTIFICO: Que el AYUNTAMIENTO-PLENO en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día once de abril de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

“2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA EXPRESA DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS. EXPTE. 2029/2019 (Ratificar su inclusión en el Orden del Día).

Por parte de la Corporación, se procede a la votación de la ratificación de la inclusión del asunto en el punto del Orden de día, siendo aprobada por UNANIMIDAD de 6 miembros, de los 16 que de derecho integran la Corporación, (2 votos a favor del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía -C s-, 3 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español -PSOE- y 1 voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular –PP.

Después de ratificar la inclusión del punto en el Orden del día, se procede a la votación de la propuesta presentada, siendo aprobada por MAYORÍA de 6 miembros, de los 16 que de derecho integran la Corporación, (2 votos a favor del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía -C s-, 3 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español -PSOE- y 1 abstención del Grupo Municipal del Partido Popular –PP.

Vista la prórroga para el año 2019 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento del ejercicio 2018 por sus créditos iniciales de gastos y por sus previsiones iniciales de ingresos, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia Nº 24/2019 de fecha 16 de enero de 2019, efectos desde el 1 de enero de 2019.

Dada la necesidad de hacer efectivas las subvenciones nominativas detalladas en el presupuesto de gasto municipal a favor de los Clubes deportivos municipales, sin cuya cooperación sería imposible la dinamización de la actividad deportiva para los distintos colectivos sociales que integran nuestro municipio y considerando como fuente fundamental de financiación de las mismas la subvención municipal, al ser las actividades objeto de los mismos el resultado de una fructuosa y tradicional cooperación entre el Ayuntamiento y los clubes que aglutinan a colectivos municipales con intereses y objetivos comunes.

Atendiendo al Informe de Intervención de fecha 10 de abril de 2019, con las salvedades realizadas en su punto cuarto.

En uso de las atribuciones que me están legalmente conferidas, vengo a disponer:

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar de forma expresa al año 2019 la aplicación presupuestaria 2.3410.48000, del Capítulo IV del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento del ejercicio 2018 por sus créditos iniciales, en lo relativo a las que se detallan a continuación de forma taxativa:

PARTIDA	PERSONA O ENTIDAD QUE VA DESTINADA Y MOTIVO	IMPORTE
3410.48000	CLUB DE FUTBOL SALA, arbitraje, organización pruebas, material deportivo, desplazamientos, gastos federativos y fomento deporte base	24.400,00 €
3410.48000	CLUB DE FUTBOL CASTALLA, arbitraje, org. pruebas, material deportivo, desplazamientos, gastos federativos y fomento deporte base	23.665,00 €
3410.48000	CLUB ATLETISMO, arbitraje, organización pruebas, material deportivo, desplazamientos, gastos federativos y fomento deporte base	6.650,00 €
3410.48000	CLUB BALONCESTO, arbitraje, organización pruebas, material deportivo, desplazamientos, gastos federativos y fomento deporte base	11.874,00 €



HASH DEL CERTIFICADO: B83727D9AF0E4F24493496016F983FAB4EE6968
 A99DB01D1B980D2469B285F91D0B86E457CFAD1
 FECHA DE FIRMA: 11/04/2019
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Accidental Alcaldía - Presidente
 NOMBRE: Amparo Pina Albero Antonio Bernabeu Bernabeu
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 034201DOC2A34DBA1A45694C4EB1



3410.48000	CLUB TENIS CASTALLA, arbitraje, organización pruebas, material deportivo, desplazamientos, gastos federativos y fomento deporte base	10.884,00 €
3410.48000	CLUB DE JUDO CASTALLA, arbitraje, organización pruebas, material deportivo, desplazamientos y gastos federativos	3.000,00 €
3410.48000	CLUB FRONTENIS, arbitraje, organización pruebas, material deportivo, desplazamientos, gastos federativos y fomento deporte base	1.700,00 €
3410.48000	CLUB DE PILOTA, arbitraje, organización pruebas, material deportivo, desplazamientos, gastos federativos y fomento deporte base	2.518,00 €
3410.48000	CLUB CICLISTA CASTALLA, arbitraje, organización pruebas, material deportivo, desplazamientos, gastos federativos y fomento deporte base	9.056,00 €
410.48000	CLUB BILLAR CASTALLA, material deportivo y organización de pruebas	1.500,00 €
410.48000	CLUB AJEDREZ CASTALLA, material y organización de pruebas	2.000,00 €
410.48000	CLUB GIMNASIA RITMICA, arbitraje, organización pruebas, material deportivo, desplazamientos, gastos federativos y fomento deporte base	16.682,00 €
410.48000	ASOCIACION DE CABALLOS LA FOIA, material y organización de pruebas	500,00 €
410.48000	CENTRE CASTELLUT DE MUNTANYISME, material deportivo, gastos federativos y organización eventos	1.000,00 €
410.48000	CLUB DE PADEL CASTALLA, arbitraje, organización pruebas, material deportivo, desplazamientos, gastos federativos y fomento deporte base	8.724,00 €
410.48000	CLUB DE KARATE CASTALLA, arbitraje, org. pruebas, mat. Deportivo, desplazamientos, gastos federativos y fomento deporte base	500,00 €
410.48000	CLUB RIBECO FUTBOL SALA LOCAL CASTALLA, arbitraje, org. Pruebas, mat. deportivo, desplaz., gastos fed. y fomento deporte base	6.000,00 €

SEGUNDO.- El Pleno se compromete a la inclusión en los créditos iniciales de gastos del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento del ejercicio 2019, de cada una de las subvenciones nominativas relacionadas en el punto primero del presente acuerdo, por los importes mínimos detallados en el mismo.

TERCERO.- El presente acuerdo producirá efectos desde el primero de 2019.”

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Antonio Bernabeu Bernabeu

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Amparo Pina Albero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



HASH DEL CERTIFICADO: B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968 A99DB01D1B980D2469B285F91D0B86E457CFAD1
 FECHA DE FIRMA: 11/04/2019
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaría Accidental
 NOMBRE: Amparo Pina Albero
 Alcalde - Presidente
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 034201DOC2A34DBA1A45694C4EB1